

lo 196, configurando un caso de avocación de los previstos después en el artículo 1.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que cualquier Organismo superior podrá recabar el conocimiento de los asuntos que competen a los inferiores jerárquicos.

Razones de oportunidad, por otra parte, aconsejan hacer uso de dicha autorización legal de los proyectos que motivan esta resolución.

En su virtud, este Ministerio avoca para sí la competencia para aprobar el Plan Parcial y los proyectos de urbanización del polígono industrial de Sagunto (Valencia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de febrero de 1973.

MORTES ALFONSO

Hmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda sobre enajenación de parcelas del polígono «La Candelaria», de Zamora, reservadas a propietarios expropiados para la formación del polígono.

«El Instituto Nacional de la Vivienda, por Resolución de 31 de julio de 1972, dictada al amparo de lo establecido en los artículos 15 y 17 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio; Orden de 28 de mayo de 1969 y disposiciones concordantes, ha acordado la enajenación a favor de los propietarios expropiados para la formación del polígono «La Candelaria», de Zamora, de las parcelas que a continuación se detallan, con indicación de su destino y precio de venta:

Parcela	Destino	Precio Pesetas
IV-9	16 viviendas Grupo I	974.177
IV-10	16 viviendas Grupo I	974.177
IV-11	16 viviendas Grupo I	974.177
V-19	32 viviendas Grupo I	2.045.772

Las ordenanzas de edificación en polígonos, plano parcelario, cédulas urbanísticas de las parcelas, con expresión de su superficie, uso, capacidad, número de plantas y superficie total máxima que puede construirse y condiciones de utilización y construcción, se hallan a disposición de los interesados, en la Sección de Patrimonio del Instituto Nacional de la Vivienda, sita en la planta 4.ª del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid, y en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zamora.

Los antiguos propietarios expropiados para la formación del polígono, que estimen tener conforme a las disposiciones citadas, podrán optar a su adjudicación, con los requisitos, condiciones y limitaciones que señalan los artículos 8.º y 9.º de la Orden de 28 de mayo de 1969, presentando la correspondiente solicitud en las oficinas de la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Zamora, en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de este «Boletín Oficial del Estado».

A esta solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia, debidamente averada por Notario, del documento nacional de identidad.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional a favor del Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, con los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 8.º de la Orden de 26 de mayo de 1969.
- Certificación, expedida por el Instituto Nacional de Urbanización, acreditativa de la superficie expropiada al solicitante y de no haber interpuesto o haber renunciado en el expediente expropiatorio a cualquier género de reclamación o recurso.

El pago del precio de las parcelas se hará efectivo en dos plazos de idéntica cuantía. El primero dentro de los quince días siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva y el segundo dentro de los quince días siguientes al recibo del requerimiento para comparecer al otorgamiento de la escritura.

En todo caso, el importe de los anuncios que se publiquen será distribuido entre los adjudicatarios proporcionalmente al precio de adjudicación.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Director general, Martín Lyras.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Ministro de la Vivienda con fecha 21 de febrero de 1973, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 21 de febrero de 1973 a propuesta del Ilustrísimo señor Director General de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

- Santander.—Proyectos de desviación de las tuberías de abastecimiento de agua a Santander en el interior del polígono «Cazona». Fué aprobado.
- Albacete.—Proyectos de terminación de la electrificación del polígono «San Antón». Fué aprobado.
- Cáceres.—Proyectos de terminación de la electrificación del polígono «Dehesa de los Caballos». Fué aprobado.
- La Coruña.—Proyectos de terminación de la electrificación del polígono «Elviña» (1.ª fase). Fué aprobado.
- Lérida.—Plan Parcial de Ordenación modificado del polígono «Santa María de Gardeny». Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—El Director general, Emilio Larrodera López.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Ministro de la Vivienda con fecha 22 de febrero de 1973, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 22 de febrero de 1973, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

- Llanera y Siero.—Proyecto de captación e impulsión de aguas subterráneas del polígono «Silvota». Fué aprobado.
- Cáceres.—Proyecto de emisario para evacuación de aguas residuales del polígono «Las Capellanías». Fué aprobado.
- Pontevedra.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Porriño» (1.ª fase). Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—El Director general, Emilio Larrodera López.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro con fecha 28 de febrero de 1973, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro, con fecha 28 de febrero de 1973, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Único: Sagunto.—Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial. Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 7 de marzo de 1973.—El Director general, Emilio Larrodera.